



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **DIEZ** horas, del día **veintidós de septiembre de dos mil diez**, previa citación, en sesión **EXTRAORDINARIA** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente :

D. ESTEBAN PARRO DEL PRADO

Concejales :

Ilmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA CASTILLO HERNÁNDEZ

Ilmo. Sr. D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

D^a. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

D^a. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

D^a. MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

D^a. MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. JESÚS PATO BALLESTEROS

D^a. PALOMA TEJERO TOLEDO

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

D^a EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D^a. MARÍA PAZ MARTÍN LOZANO

D^a. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D^a. VICENTA PALOMO MORALES
D. ROBERTO REY MANTILLA
D. JESÚS GARCÍA ALONSO
D^a. MARÍA YOLANDA AGUILAR MORIES
D. LUIS GARCÍA OJEDA
D. ALBERTO BARCINA CABORNERO
D^a. ESTHER RUBIO GARCÍA
D^a. DOLORES RUÍZ CHOCLÁN

Sr. Secretario General :

D. José López Viña

Sr. Interventor :

D. Caín Poveda Taravilla

Srs. Ausentes

D^a. NOELIA POSSE GÓMEZ (excusó su asistencia)

ORDEN DEL DIA

1/ 108.- ASUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Coordinador General de Urbanismo, la cual eleva a este Pleno el Concejal Delegado de dicho Área, con el siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº:

Asunto: Aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Móstoles.

Interesado: Expediente impulsado de oficio por la Concejalía de Urbanismo.

Procedimiento: Ordinario.

Fecha de iniciación: 1 de septiembre de 2010

Examinado el procedimiento iniciado por la Concejalía de Urbanismo, referente a la aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Móstoles, se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero

En el mes de Junio del presente año, fueron entregados por la empresa adjudicataria del correspondiente contrato de servicios, Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, S.A (ETT), los documentos en los que se plasma el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Móstoles.

Segundo

Dichos trabajos se desarrollaron durante un período de 10 meses, habiendo sido subvencionados en un 60% por el Consorcio Regional de Transportes.

El importe total de los trabajos de elaboración del Plan ascendió a 200.000 Euros y los mismos se desarrollaron en tres fases.

La primera de ellas estuvo constituida por los trabajos previos de prediagnóstico y definición de sus objetivos, mediante la elaboración de encuestas telefónicas y consultas a los ciudadanos en los focos más sensibles.

La segunda por el diagnóstico pormenorizado de la situación actual del sistema de transportes de la ciudad y la definición de los objetivos a alcanzar, entre los que se encuentran la puesta en marcha de un plan de gestión eficaz de aparcamientos, la mejora del transporte público urbano, el fomento del uso de la bicicleta y la creación de itinerarios peatonales cómodos y seguros.

La tercera, la elaboración de un Plan alternativo de actuación en el que se establecen estrategias y criterios en el diseño de las medidas a proponer.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero:

El Plan de Movilidad se ejecutará en un período de 10 años y su objetivo prioritario es alcanzar un nuevo equilibrio en los medios de transporte que concurren en todo el término municipal, de modo que se refuerce el papel de los más benignos y eficientes social y ambientalmente como son los recorridos peatonales, la bicicleta o el transporte colectivo y se reduzca la concurrencia del automóvil privado de baja ocupación.

Segundo:

En cuanto a la naturaleza jurídica del documento en el que se plasma el plan de movilidad, nos remitimos al informe de la asesoría jurídica obrante en el expediente, considerando no obstante que debe de ponerse de manifiesto en la presente propuesta el que dicho plan tiene ante todo una naturaleza de plan político y estratégico para la ciudad de Móstoles, ejecutable en un periodo de 10 años, siendo su finalidad fundamental la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (caminar, bicicleta y transporte público) dentro de los ámbitos urbanos; es decir, de modos de transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando una mejor calidad de vida al ciudadano

Se PROPONE al órgano que se considere competente por el Concejalía de Urbanismo, de acuerdo con todo lo anterior

Resolver lo siguiente

Primero:

Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la ciudad de Móstoles, integrado por los documentos denominados Programas de Actuación, Memoria y Anejo, obrantes en el expediente y elaborados por los técnicos competentes de la empresa ETT SA en sus propios términos.

Una vez aprobado el Plan, desde el Ayuntamiento se procurará que todas las obras municipales y demás actuaciones que supongan una intervención en la ciudad se atengan a las determinaciones y previsiones del Plan de Movilidad.

Segundo:

Darle la máxima publicidad posible para que sea conocido por los vecinos de Móstoles y los ciudadanos en general.

Tercero:

En todo caso, este Plan de Movilidad se encuentra vinculado e integrado en el Plan Estratégico de la ciudad de Móstoles”.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo de la Ciudad de fecha 17 de septiembre 2010 en sentido favorable.

Visto el informe técnico emitido por la jefa de la Sección Técnica de Planeamiento con fecha 9 de septiembre 2010 y visto el informe jurídico de la Titular de la Asesoría Jurídica de la misma fecha.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos y miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno, por **dieciséis votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **diez abstenciones** (nueve correspondientes al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Mixto) acuerda la **aprobación** de la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.